

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por el que destina a favor de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, el inmueble identificado como “Museo de Arte Colonial Cholulteca”



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

11/mar/2024 ACUERDO del Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por el que destina a favor de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, el inmueble identificado como "Museo de Arte Colonial Cholulteca", con una superficie de 502.44 metros cuadrados, ubicado en San Luis Tehuiloyocan, Cholula, Puebla, para el desarrollo de todas aquellas actividades inherentes al ejercicio de las facultades y atribuciones de la citada Secretaría.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TRANSITORIOS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se destina en favor de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, el inmueble identificado como "Museo de Arte Colonial Cholulteca", con una superficie de 502.44 metros cuadrados, ubicado en San Luis Tehuiloyocan, Cholula, Puebla, para el desarrollo de todas aquellas actividades inherentes al ejercicio de sus facultades y atribuciones.

Dicha superficie, en términos de lo previsto por el artículo 8 de la Ley General de Bienes del Estado, será inalienable, imprescriptible e inembargable y sin que ésta sea sujeta mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o interina.

SEGUNDO

Con fundamento en el artículo 20 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, será la encargada de inspeccionar y vigilar directamente, que se utilice el bien inmueble referido, para el fin al que se destina.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por el que destina a favor de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, el inmueble identificado como “Museo de Arte Colonial Cholulteca”, con una superficie de 502.44 metros cuadrados, ubicado en San Luis Tehuiloyocan, Cholula, Puebla, para el desarrollo de todas aquellas actividades inherentes al ejercicio de las facultades y atribuciones de la citada Secretaría; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 11 de marzo de 2024, Número 7, Edición Vespertina, Tomo DLXXXVII).

PRIMERO. Corresponderá a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, gestionar las acciones y los recursos necesarios para realizar el acondicionamiento de la superficie que le es destinada, así como cumplir con las normas y disposiciones legales, obtener de las autoridades competentes los permisos, autorizaciones y factibilidades para la operación y funcionamiento, debiendo además realizar acciones tendientes a la conservación, el mantenimiento general, la vigilancia y administración, de la superficie destinada en el presente Acuerdo, así como el pago de servicios y de todas las cargas administrativas y fiscales que éstas generen y en los casos que así proceda, solicitar las exenciones correspondientes; lo anterior, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas el mismo.

SEGUNDO. En el supuesto de que, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, diere un uso distinto a sus facultades y atribuciones, para el cual fue destinado el inmueble, de acuerdo con el punto primero del presente Acuerdo, la Secretaría de Administración procederá a su recuperación administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 9 de la Ley General de Bienes del Estado.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación.

CUARTO. Se deja sin efectos cualquier disposición de la misma naturaleza que se oponga al presente Acuerdo.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla. **C. JESÚS RAMÍREZ DÍAZ.** Rúbrica.